

Línea ICO - Exportadores 2016

Información General

Entidad financiera:

ICO

Descripción del producto:

La línea ICO Exportadores, está destinada a autónomos y empresas con domicilio social en España que emitan facturas de la venta de bienes y servicios a un deudor ubicado fuera del territorio nacional.

Serán **financiables** los siguientes conceptos:

- **Anticipo de facturas:** Se podrán anticipar las facturas que tengan un vencimiento no superior a 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación.
- **Prefinanciación:** Necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.

La operación de prefinanciación que se haya financiado con fondos ICO, deberá ser cancelada antes de la formalización de una operación de anticipo de facturas de los bienes que fueron objeto de prefinanciación.

La línea está vigente hasta el 10 de diciembre de 2016.

Se podrá financiar hasta el 100% del importe de la factura, o hasta el 100% del importe de ventas de los bienes, siempre que no se supere el importe máximo de 12,5 millones de euros por año y cliente.

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe mínimo: 0,00 €

Importe máximo: 12.500.000,00 €

Porcentaje de financiación: 100 %

2- Tipo de interés

Tipo de interés Variable (6 meses), más un margen de hasta el 2,30%.

Las fechas y forma de liquidación de los intereses se pactarán entre la Entidad de Crédito y el cliente, en función del tipo de contrato que hayan formalizado.

3- Condiciones de amortización

A determinar en función de la cuantía y el proyecto.

4.- Comisiones

Estudio: 0,00 %

Apertura: 0,00 %

Amortización anticipada: 0,00 %

Cancelación: 1,50 %

La entidad de crédito no aplicará ninguna comisión al cliente salvo en caso de amortización anticipada obligatoria que se devengará una penalización del 1,50% sobre el importe cancelado.

5.- Tipo de garantías

La entidad de crédito podrá solicitar las garantías que estime oportunas.